

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26239 PALMA DE MALLORCA

Don Esteban Martínez Rovira, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca,

Por la presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º 707/13 C del procedimiento concursal de Street Cultura Producciones, S.L., se ha dictado con fecha 28/07/15 auto, en el que se acuerda:

1.- La conclusión del presente procedimiento concursal de Street Cultura Producciones, S.L., con CIF B76106707, con conclusión y archivo de las actuaciones.

2.- Aprobar las cuentas rendidas por la Administración concursal.

3.- La extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 28 de julio de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150038301-1